



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 ABR 2013 ..

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 003-2013-GRP/GRI/SGO/RO-MIVVPM-GSFM, Memorandum Nº 490-2013-GRP/GRI/SGO, Informes Nº 020-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLR/ERCHH-SO, Nº 67-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, Oficio Nº 347-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 132-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 003-2013-GRP/GRI/RO-MIVVPM-GSFM de fecha 19 de marzo del 2013, el residente de obra, Ing. G. Simón Frisancho Mamani, solicita ante la Subgerencia de Obras, la modificación del Presupuesto Analítico Nº 03 del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Tramo Villa Pajcha - Moho", por factores de ampliación de plazo;

Que, con Informe Nº 020-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLR/ERCHH-SO el Ing. Elwis Roberto Choquehuanca Hanco, Supervisor del Proyecto, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dando la conformidad de modificación de presupuesto analítico de la obra: "Mejoramiento de la infraestructura Vial Tramo Villa Pajcha - Moho", señalando que "se solicitó la modificación de presupuesto analítico el cual es conforme; por lo que dicho informe ha sido evaluado y visado";

Que, a través del Informe Nº 67-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD, la Coordinación de Obras por Administración Directa expresa que visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico del Proyecto de la Obra: "Mejoramiento de la infraestructura Vial Tramo Pajcha - Moho", es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para la culminación de la obra. Que, es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico Actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 26 2 3 2 6 Costo por Construcción por Adm. Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 130,000.00 para luego adicionar a la específica 26 2 3 2 4 Costo por la Contratación por Adm. Directa - Personal la cantidad de S/. (+) 130,000.00 nuevos soles y se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES

ESP. GASTO	DESCRIPCION	PIM	MODIFICACION DE ANALITICO	ADICION MODIFICADA
262324	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	399,872.00	130,000.00	529,872.00
262325	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	547,372.00		547,372.00
262326	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	327,394.00	-130,000.00	197,394.00
262327	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	5,670.00		5,670.00
268141	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	25,173.00		25,173.00
268142	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,786.00		2,786.00
268143	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	6,963.00		6,963.00
26814	OTROS GASTOS	103.00		103.00
	TOTAL	1'315,533.00		1'315,533.00

Que, efectuado el análisis respectivo, la Coordinación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye que la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del proyecto; que por tanto, visto los antecedentes y análisis del Informe Nº 67-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/C-OAD DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO";

Que, la Coordinación de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, recomienda que se continúe con el trámite de aprobación del Expediente de la modificación del presupuesto analítico hasta su resolutive correspondiente; asimismo, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe Nº 132-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP indica que la modificación del presupuesto analítico del proyecto se tramite para la emisión de resolución de aprobación;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO,05 ABR 2013.....

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; lo Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACION del PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO", solicitado por la Subgerencia de Obras del Gobierno Regional Puno, a través del residente de obra Ing. G. Simón Frisancho Mamani, lo que quedará modificado según detalle mostrado en el cuadro "DETALLE DE MODIFICACIONES", incluido en la parte considerativa de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

